CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL No. 007-2024 CO1.PCCNTR.7138625 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y LA FUNDACIÓN VISIÓN COMPARTIDA ALTERNATIVAS PARA EL PROGRESO SOCIAL Y COMUNITARIO.

OBJETO:	"CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN COMUNIDADES INDÍGENAS JIW DEL RESGUARDO BARRANCÓN E INDÍGENAS NUKAK DEL ASENTAMIENTO FILO DE HAMBRE (AGUA BONITA) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE WILLY ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS C.C. 82.393.228 DE FUSAGASUGÁ NIT. 800.103.180-2
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA SSSA NIT. 901636116-4 Representante legal CARLOS JULIO SANDOVAL BLANCO C.C. No. 80.092.602 de Bogotá.
VALOR:	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA Y TRES PESOS ($187,222,073).
PLAZO:	SEIS (6) MESES.

Entre los suscritos a saber: **WILLY ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS,** mayor de edad y domiciliado en San José del Guaviare, identificado con la cédula de ciudadanía N°.82.393.228 de Fusagasugá, quien obra en nombre y representación del Municipio de San José del Guaviare, y como representante legal del mismo, cargo para el cual fue designado por elección popular en octubre 29 de 2023, en ejercicio de las funciones conferidas en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, y de manera especial en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, debidamente posesionado mediante acta No.2 del 27 de diciembre de 2023, de la Notaría Única del Círculo de San José del Guaviare y autorizado por el Concejo Municipal para celebrar contratos mediante Acuerdo No 031 de 2013 modificado mediante Acuerdo No 006 de 2021, quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y **CARLOS JULIO SANDOVAL BLANCO,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.092.602 de Bogotá, obrando en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA SSSA,** Nit. 901636116-4, Por Acta No. 001 del 24 de mayo de 2024, registro en cámara de comercio bajo el número 11881 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 18 de junio de 2024, quien en adelante se denominará **LA FUNDACIÓN,** hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación sin ánimo de lucro, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que la Secretaría de salud municipal, solicitó a la Secretaría Jurídica Municipal que contratara "CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN COMUNIDADES INDÍGENAS JIW DEL RESGUARDO BARRANCÓN E INDÍGENAS NUKAK DEL ASENTAMIENTO FILO DE HAMBRE (AGUA BONITA) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE", **b)** Que el día veinticinco (25) de noviembre de 2024 se realizó la publicación de la invitación publica CONV-ESAL No 011 DE 2024 para presentar ofertas en el Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secopII. **c)** Que el día 28 de noviembre de 2024 se llevó a cabo el cierre de recepción de ofertas en línea, hasta las 03:30 pm en www.colombiacompra.gov.co/secopII, presentándose como oferentes, FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA, **d)** Que en cumplimiento del cronograma se produjo la evaluación de las propuestas presentadas, arrojando como resultado en primer lugar de elegibilidad la propuesta presentada por la FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA, condicionada a la subsanación de requisitos, **e)** Que esta evaluación fue publicada en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co/secopII para su correspondiente traslado el día 02 de diciembre de 2024. **f)** Que estando dentro de los términos del traslado de la evaluación, se presentaron documentos subsanables por el proveedor FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA, a través del sistema de contratación pública SECOP II, de los cuales se hizo la correspondiente verificación y fue publicada acta de subsanables el día cinco (05) de diciembre de 2024, en donde el comité evaluador recomendaría al Señor Alcalde Municipal adjudicar el

proceso de CONVOCATORIA ESAL No. 011 de 2024 al proponente FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA, **g)** Que la propuesta presentada por la FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA fue considerada favorable para la administración de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y conforme con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017. **h)** Que mediante resolución número 990 de fecha nueve (09) de diciembre de 2024, se adjudica el proceso invitación publica CONV ESAL No. 011 de 2024 a la **FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA. i)** Que se surtieron los trámites precontractuales dados en el Decreto 092 de 2017, y no se evidencia impedimento alguno para adjudicarla. **j)** Que la **FUNDACION COLOR ESPERANZA SSSA** es una persona jurídica, con NIT 901636116-4, que tiene como objeto social principal: liderar, desarrollar, ejecutar, promover, implementar, intervenir, organizar, asesorar, acompañar, dirigir, fortalecer, patrocinar, gestionar, proponer, administrar, planes, procesos, actividades, proyectos, programas, de desarrollo social, para brindar atención y asistencia a las personas y familias de manera integral e interdisciplinar, investigación científica. **k)** Que administración Municipal cuenta con el proyecto No. 2024950010008 denominado APOYO PARA EL ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN COMUNIDADES INDÍGENAS JIW DEL RESGUARDO BARRANCÓN E INDÍGENAS NUKAK DEL ASENTAMIENTO FILO DE HAMBRE (AGUA BONITA) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1148 del 08 de noviembre de 2024, expedido por la jefe de Presupuesto. **l)** Que este tipo de convenios de asociación se deben celebrar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017. Dicha normatividad permite celebrar Convenios con personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, con el fin de buscar conjuntamente el desarrollo de las comunidades dentro de sus aspectos sociales, educativos, económicos y culturales. **m)** Que en consecuencia las partes acuerdan la celebración del presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO: "CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN COMUNIDADES INDÍGENAS JIW DEL RESGUARDO BARRANCÓN E INDÍGENAS NUKAK DEL ASENTAMIENTO FILO DE HAMBRE (AGUA BONITA) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE", PARÁGRAFO:** Para el cumplimiento del objeto del presente convenio **LA FUNDACIÓN** se compromete a ejecutar los recursos girados por el Municipio de manera exclusiva para el desarrollo de las actividades aquí descritas y en la forma establecida en su propuesta y en los estudios previos los cuales hacen parte integral del presente convenio **CLÁUSULA SEGUNDA. –OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio tendrá las siguientes obligaciones específicas: **1)** Aportar la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA Y TRES PESOS ($187,222,073). para desarrollar las actividades que permiten cumplir con el objeto del Convenio. **2)** Pagar mensualmente los costos que generan la disponibilidad del servicio y aquellos que se generen según evento. **3)** Ejercer la supervisión en la ejecución del convenio. **4)** Apoyo y acompañamiento en la ejecución del convenio. **5)** Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN:** El asociado se compromete para con el municipio, a: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO: 1)** Ejecutar el proyecto ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN COMUNIDADES INDÍGENAS JIW DEL RESGUARDO BARRANCÓN E INDÍGENAS NUKAK DEL ASENTAMIENTO FILO DE HAMBRE (AGUA BONITA) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, de acuerdo a los siguientes compromisos:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Fase Preliminar y de profundización en la problemática del territorio:	
Conformación del grupo extramural y equipo de trabajo (selección, contratación)	Documento que relacione el proceso de selección del talento humano de acuerdo a lo requerido en el proyecto
Creación del directorio de actores sectoriales e intersectoriales	Mapa de actores construido (sectoriales, intersectoriales y comunitarios)
Presentación del proyecto a los actores aliados	Presentaciones realizadas
Construcción de un plan de acción con los actores de salud, protección y justicia	Plan de acción para el proyecto donde se reflejen los responsables y los tiempos para cada actividad
Ejercicios de articulación y abogacía para el proyecto	Actas, asistencias, seguimiento a compromisos
Definición de cronogramas y rutas	Cronograma de trabajo mensualizado con las rutas definidas según concertaciones

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Diseño de material audio visual	Piezas audiovisuales
primer informe técnico	El informe debe dar cuenta de las actividades realizadas en la fase preliminar y de profundización con sus respectivos soportes: Inclusión de los recursos, ajuste y actualización del plan de trabajo si se llega a requerir, incluidas fechas de procesos contractuales y de contratación. Información recopilada y analizada (información cualitativa y cuantitativa) a partir del análisis de los DSS que inciden en la situación identificada de violencias contra las mujeres, con la población participante según corresponda. Las acciones de socialización e inclusión en el proyecto de la sociedad civil e instituciones
2. Fase de implementación	
Concertación del proyecto con el Resguardo indígena Barrancón y el Asentamiento Nukak de Agua Bonita Firmas de actas de compromiso con consejeros menores de los diferentes sectores y capitán del resguardo.	Actas de compromiso de los capitanes, líderes y lideresas, capitanes y consejeros
Dos (2) encuentros de "Cartografía corporal" con mujeres y adolescentes, teniendo en cuenta que esta metodología utilizada en los trabajos basados en género que permite a las mujeres desde diversos lenguajes expresar el sentido de los sucesos en su corporalidad	Informe técnico de la actividad, registro fotográfico, base de datos de la población intervenida, bitácora
Dos (2) encuentros de tejido de la palabra para la socialización de las rutas de violencia dirigida a adolescentes y mujeres indígenas	Informe técnico de la actividad, registro fotográfico, base de datos de la población intervenida, bitácora
Dos (2) jornadas de "Formación intercultural", para sensibilizar a los hombres indígenas sobre su rol como hombres en la familia y la comunidad, con énfasis en la prevención de la violencia sexual. Se trata de fortalecer la conciencia de los hombres de la comunidad, desde los conocimientos propios de su cultura, para fortalecerse como pueblo indígena y que haya más respeto por las mujeres	Informe técnico de la actividad, registro fotográfico, base de datos de la población intervenida, bitácora
Dos (2) jornadas de "caminos propios" dirigida a mujeres y adolescentes para la identificación de factores de riesgo que incrementan la problemática dentro y fuera de sus comunidades	Registro fotográfico, informe ejecutivo de la actividad, base de datos de la población intervenida
Diseñar un plan de monitoreo y seguimiento del proyecto (reuniones bimensuales con líderes y lideresas de las comunidades seleccionadas)	Cronograma de monitoreo. Actas realizadas, asistencias, documento que contenga recomendaciones y propuestas de ajustes de ser requeridos

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Estrategia de información y educación mediante cuñas radiales, para la inclusión social de los pueblos jiw y nukak reconociendo su cosmovisión	Certificación de transmisión, informe de impacto mediante la aplicación de encuestas de satisfacción
Jornadas de trabajo con funcionarios públicos en torno a la atención diferencial de los usuarios provenientes del pueblo Jiw y Nukak, como mecanismo para su inclusión social.	Actas, listados de asistencia, acuerdos establecidos, rutas adecuadas para la atención diferencial
Segundo informe técnico y financiero:	Debe contener los resultados del pretest y postest aplicados a las poblaciones, así como del diseño del plan de monitoreo y seguimiento de las acciones ejecutadas, con los respectivos soportes. Este documento también debe dar cuenta de los avances en el desarrollo de las acciones y actividades realizadas en el marco de la implementación del proyecto, junto con todos los formatos de soporte contemplados en el mismo. (ej. Presentaciones videos, listados de asistencia, registro fotográfico, materiales desarrollados, piezas comunicacionales)
3. Fase de evaluación	
1.1. Encuentro De Mujeres Nükak Y Jiw (Mediante esta actividad se busca compartir experiencias y fortalecer las estrategias aplicadas durante el proyecto y generar un empoderamiento de las mujeres además de dejar conformada la red de apoyo para mujeres y adolescentes indígenas en la prevención de las violencias).	Informe técnico del encuentro que contenga descripción de las acciones realizadas antes, durante y después del evento, registro de las experiencias y lecciones aprendidas, conclusiones del evento, propuesta de agenda bases de datos de población intervenida Registro fotográfico Evaluación pretest y postest de las actividades mediante técnicas acordes a las comunidades intervenidas (juegos tradicionales, bailes y dibujos.
4. Fase de análisis de potencialidades y posibilidades de sostenibilidad	
Entrega y Presentación de Informe final a los actores aliados y aportantes	Presentación y retroalimentación del informe final a los actores aliados en el territorio
Rendición de cuentas a las comunidades intervenidas.	Actas, listado de asistencia, registro fotográfico, metodología implementada para la rendición de cuentas
Propuesta de continuación de acciones del proyecto en el municipio dirigido a otras comunidades indígenas.	Documento que soporte porque y como se debe continuar el proceso
Informe final de ejecución técnica y financiera del proyecto	Documento que contenga los resultados finales del proceso, así como la evaluación, que incluya: I) la medición final de los posibles efectos de la línea de trabajo implementada y la estrategia, II) fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades identificadas; además, presentar los elementos que favorecen el desarrollo de proyectos de este tipo y con la metodología aplicada para su realización o adaptación posterior. También exponer los posibles compromisos asumidos por las instituciones y comunidad participante para la sostenibilidad de las buenas prácticas identificadas. Se anexarán los soportes respectivos. Informe financiero de inversión

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	Conclusiones y recomendaciones

TABLA DISTRIBUCIÓN DE JORNADAS Y OLLAS COMUNITARIAS

ETNIA JIW					
ACTIVIDAD	**FASE CONCERTACIÓN**	**FASE INMERSIÓN**	**FASE SEGUIMIENTO**	**FASE EVALUACIÓN**	**TOTAL**
sesiones	2	10	1	2	15
ollas comunitarias	1	10	1	2	14
ETNIA NUKAK					
ACTIVIDAD	**FASE CONCERTACIÓN**	**FASE INMERSIÓN**	**FASE SEGUIMIENTO**	**FASE EVALUACIÓN**	**TOTAL**
sesiones	2	10	1	2	15
ollas comunitarias	1	10	1	2	14
POBLACIÓN COLONA PERIFERICA A RESGUARDO JIW					
ACTIVIDAD	**FASE CONCERTACIÓN**	**FASE INMERSIÓN**	**FASE SEGUIMIENTO**	**FASE EVALUACIÓN**	**TOTAL**
sesiones	1	1	1	1	4
ollas comunitarias	0	1	0	0	1
POBLACIÓN COLONA PERIFERICA A RESGUARDO NÜKAK					
ACTIVIDAD	**FASE CONCERTACIÓN**	**FASE INMERSIÓN**	**FASE SEGUIMIENTO**	**FASE EVALUACIÓN**	**TOTAL**
sesiones	1	1	1	1	4
ollas comunitarias	0	1	0	0	1
INSTITUCIONES					
ACTIVIDAD	**FASE ABORDAJE DECONSTRUCCIÓN**		**FASE EVALUACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN**		**TOTAL**
sesiones	1		1		2
ollas comunitarias	0		0		0

TOTAL SESIONES	40
TOTAL OLLAS COMUNITARIAS	30

1.Fase evaluación: - Encuentro De Mujeres Nükak Y Jiw: Mediante esta actividad se busca compartir experiencias y fortalecer las estrategias aplicadas durante el proyecto y generar un empoderamiento de las mujeres además de dejar conformada la red de apoyo para mujeres y adolescentes indígenas en la prevención de las violencias. Evaluación pretest y postest de las actividades mediante técnicas acordes a las comunidades intervenidas (juegos tradicionales, bailes y dibujos). Nota: En total se realizará 2 encuentros por asentamiento para un total de 4 encuentros de Mujeres Jiw y Nükak " durante el proyecto.Nota: se realizarán cuatro (4) ollas comunitarias, uno (1) por encuentro. **Ver tabla distribución jornadas. 2 Fase de análisis de potencialidades y posibilidades de sostenibilidad:** Entrega y Presentación de informe final a los actores aliados y aportantes. Rendición de cuentas a las comunidades intervenidas. Propuesta de continuación de

acciones del proyecto en el municipio dirigido a otras comunidades indígenas. **TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Rol	Perfil		Total, de personas	Fase(s) del proyecto en las que participa
	Formación (técnica, universitaria u otra)	Experiencia certificada (años o meses)		
Coordinador	Enfermero(a) o profesional del área psicosocial con certificación de experiencia en trabajo con comunidades indígenas y violencias de género	2 años	1	1, 2, 3, 4 y 5
Psicólogo	Profesión en psicología con experiencia en trabajo con grupos poblacionales y violencias de género	2 años	1	1, 2, 3, 4 y 5
Antropólogo	Profesional en antropología con experiencia en abordaje en comunidades indígenas	1 año	1	1, 2, 3, 4
Trabajador social	Profesional en trabajo social con experiencia en trabajo con grupos poblacionales	1 año	1	2,3 y 4
Traductor	Indígena Jiw y Nukak avalados por la comunidad para realizar el ejercicio de traductor	N/A	2	2,3 y 4
Tecnólogo y/o técnico en producción de medios audiovisuales y digitales y/o profesiones afines	Tecnólogo con experiencia en diseño de piezas comunicacionales para radio, redes sociales y material impreso, fotografía.	3 años	1	2,3
Agentes indígenas	Mujeres y hombres reconocidos en las comunidades que apoyen las actividades a desarrollar	4 meses	1	1,2,3,4 y 5
Digitador	Mínimo técnico en áreas administrativas	6 meses	1	2,3,4,5

2)Presentar informes de ejecución, de acuerdo a lo proyectado en las actividades del contrato. **3) Registro de cuenta bancaria:** Registrar una cuenta a nombre de la razón social del contratista, para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto e informar a la tesorería del municipio de San José del Guaviare, allegando la certificación del Banco, para que ésta realice los trámites pertinentes a matricular la cuenta ante el Ministerio de la Protección Social en Salud; esto para realizar los giros electrónicos. **4)** Garantizar la disponibilidad o vinculación oportuna de la totalidad del talento humano exigido para la ejecución de las actividades contratadas. **5)** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros. **6)** Los bienes no fungibles que se adquieran con recursos de la ejecución del proyecto, deben ser entregados a la Secretaría Municipal de Salud al finalizar la ejecución del convenio. **7)** Mantenerse al día en sus aportes al Sistema de Seguridad Social. **CLÁUSULA CUARTA- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente convenio es de: SEIS (6) MESES, contados desde la firma.

del acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA- VALOR Y APORTES MONETARIOS DEL MUNICIPIO.** El valor del presente Convenio asciende a la suma de: **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA Y TRES PESOS ($187,222,073)**, discriminados de la siguiente manera así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	NRO.	TIEMPO		Valores Unitarios	% iva	V. TOTAL CON IVA
1	Enfermero profesional	1	6	meses	4,000,000	19	24,000,000
2	psicólogo	1	6	meses	3,600,000	19	21,600,000
3	antropólogo	1	5	meses	3,600,000	19	18,000,000
4	Trabajador social	1	5	meses	3,600,000	19	18,000,000
5	sabeedores	2	34	sesión	100,000	19	6,800,000
6	digitador	1	2	meses	1,500,000	19	3,000,000
7	traductores pago por sesión	2	34	sesión	100,000	19	6,800,000
8	Tejedoras indígenas	2	10	sesión	100,000	19	2,000,000
9	Tecnólogo y/o técnico en producción de medios audiovisuales y digitales y/o profesiones afines	1	5	meses	2,300,000	19	11,500,000
10	Transportes Ida y regreso equipo interdisciplinario sector Resguardo Indígena Barrancón Sector Pipirera ENCUENTRO de Concertación.	2	1	día	144,500	19	289,000.00
11	Transportes Ida y regreso equipo interdisciplinario Asentamiento Indígena Agua Bonita ENCUENTRO de Concertación.	2	1	día	144,500	19	289,000.00
12	Transportes Ida y regreso equipo interdisciplinario sector colono periferico al Resguardo Indígena Barrancón Sector Pipirera ENCUENTRO de Concertación.	1	1	día	144,500	19	144,500.00
13	Transportes Ida y regreso equipo interdisciplinario sector colono periferico asentamiento Indígena Agua Bonita ENCUENTRO de Concertación.	1	1	día	144,500	19	144,500.00
	Transportes Ida y						

14	regreso equipo interdisciplinario Resguardo Indígena Barrancón Sector Pipirera fase inmersión y seguimiento	12	1	día	144,500	19	1,734,000.00
15	Transportes ida y regreso equipo interdisciplinario Asentamiento Indígena Agua Bonita fase inmersión y seguimiento	12	1	día	144,500	19	1,734,000.00
16	Transportes ida y regreso equipo interdisciplinario sector Resguardo Indígena Barrancón Sector Pipirera ENCUENTRO "Formación intercultural imaginarios sociales entorno a la prevención de violencias de género con la población colona sector priferico al resguardo. Fase inmersión y seguimiento	2	1	día	144,500	19	289,000.00
17	Transportes ida y regreso equipo interdisciplinario Asentamiento Indígena Agua Bonita ENCUENTRO "Formación intercultural imaginarios sociales entorno a la prevención de violencias de género con la población colona sector periferico al resguardo. Fase inmersión y seguimiento.	2	1	día	144,500	19	289,000.00
18	Transportes ida y regreso equipo interdisciplinario Resguardo Indígena Barrancón Sector Pipirera ENCUENTRO DE MUJERES Fase evaluación	2	1	día	144,500	19	289,000.00
19	Transportes ida y regreso equipo interdisciplinario Asentamiento Indígena Agua Bonita ENCUENTRO DE MUJERES Fase evaluación	2	1	día	144,500	19	289,000.00
	Transportes ida y regreso equipo						

20	interdisciplinario Resguardo Indígena Barrancón Sector Pipirera ENCUENTRO fase evaluación "Formación Intercultural Imaginarios sociales entorno a la prevención de violencias de género con la población colona residente a la periferia del resguardo.	1	1	día	144,500	19	144,500.00
21	Transportes ida y regreso equipo interdisciplinario Asentamiento Indígena Agua Bonita ENCUENTRO fase de evaluación "Formación Intercultural imaginarios sociales entorno a la prevención de violencias de género con la población colona residente a la periferia del resguardo.	1	1	día	144,500	19	144,500.00
24	olla comunitaria y armonización	30			900,000	19	27,000,000
25	pago recepción salón de eventos encuentro Institucional	1			550,000	19	550,000
26	refrigerios producto de panadería, jugo natural, fruta de temporada y golosina en empaque individual - (Caja de cartón o bolsa de papel) rendición de cuentas	1200			11,000	8	13,200,000
27	manojo de palma de cumare	100			50,000	19	5,000,000
28	RESMAS PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA	7			25,000	19	175,000
29	RESMAS PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO	5			29,900	19	149,500
30	Boligrafo Esfero Semigel Caja X 12 Unidades	5			21,000	19	105,000
31	Tijeras De Oficina 8,5 Oe-232	5			9,400	19	47,000
32	Caja X12 Lapiz N°2 Negro	6			9,400	0	56,400
33	Cartulina Bristol Blanca Octavo paquete por 100	5			29,900	19	149,500
34	Rollo Papel Kraft de 120	5			152,900	19	764,500

	cm						
35	frasco de Silicona Liquida 250 Ml	6			15,800	19	94,800
36	caja Clip Jumbo De Colores x 100 Unidades	7			6,928	19	48,496
37	caja de Clip De Colores x 100 Unidades	4			4,000	19	16,000
38	Bombas Globos R12 X 100 Unidades	8			30,372	19	242,976
39	Grapadora Cosedora Metálica De Pinza Estandar Penmax Mgp5229	6			25,000	19	150,000
40	Perforadora Mediana	4			23,000	19	92,000
41	bolsa de gancho legajador x 20 unidades	5			4,500	19	22,500
42	Carpeta Blanca 4 Aletas	10			8,000	19	80,000
43	rollo de Cinta Ancha Adhesiva Transparente	8			10,000	19	80,000
44	rollo Cinta De Enmascarar Ancha 48mm	6			17,000	19	102,000
45	Grapas Para Cosedora Caja X 5000 Grapas	1			6,361	19	6,361
46	Regla Metálica 50 Cms	8			9,300	19	74,400
47	Caja De Marcadores X12 colores surtidos	5			33,000	19	165,000
48	Caja 10 Marcadores Para Tablero colores surtido	5			32,000	19	160,000
49	Colores punta Redonda Caja X15 Punta 4mm	8			18,000	0	144,000
50	Plastilina Ecologica Tarros X125gr	10			8,420	19	84,200
51	Tempera en botella x 500 ml colores surtidos	8			9,680	19	77,440
52	Impresiones y fotocopias	2000			500	19	1,000,000
53	Computador Portátil	5			2,000,000	0	10,000,000
54	Cámara digital	1			3,000,000	19	3,000,000
55	Memoria USB	15			30,000	19	450,000
56	Tripode Fotografia	1			95,000	19	95,000
						subtotal	$149,887,494

Iva	26,156,402
exento	10,200,400
Impuesto al consumo (inc)	977,778
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	187,222,073

CLÁUSULA SEXTA- DESEMBOLSOS: El Municipio pagará un 20% del valor del Contrato como anticipo, previa presentación del Plan de Inversión con visto bueno del supervisor del contrato, y el 80% restante mediante actas parciales, según avance por actividades, previa presentación de informe debidamente soportado y constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. NOTA 1: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, sin generar intereses moratorios. **CLÁUSULA SEPTIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** - Las Transferencia de que trata la cláusula quinta se harán con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de San José del Guaviare (Guaviare) de acuerdo al Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1148 del 08 de noviembre de 2024, expedido por la jefe de Presupuesto, certificación que hace parte integral del presente convenio. **CLÁUSULA OCTAVA- SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO:** La supervisión del contrato será ejercida la Secretaría de salud municipal, quien en desarrollo de las facultades establecidas en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y las orientaciones que al respecto otorga el documento expedido por Colombia compra Eficiente denominado "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los convenios suscritos por las Entidades Estatales", tendrá a cargo actividades generales y seguimiento de orden administrativo. **CLÁUSULA NOVENA- RÉGIMEN SANCIONATORIO:** En caso de incumplimiento del convenio por parte de LA FUNDACIÓN, se impondrá la sanción a que hubiere lugar de conformidad con la cláusula donde se pactan las mismas. **CLÁUSULA DÉCIMA- GARANTÍA ÚNICA:** Por la naturaleza y el objeto del convenio, su cuantía y forma de pago, es suficiente la exigencia al asociado de la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, conforme con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, así: **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **B) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más. **C) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por un monto equivalente al cien por ciento (100%) de lo otorgado por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más: **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** LA FUNDACIÓN se compromete con la suscripción del presente convenio a ejecutar las actividades descritas bajo su única responsabilidad y riesgo. El MUNICIPIO en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales de su personal técnico y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pueden derivarse de la prestación del servicio o a propósito del mismo. Asumirá en su totalidad los hechos o actos ajenos a la voluntad del Municipio, que afecten el equilibrio económico del convenio que se suscriba. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: 11.1) MULTAS:** En caso de mora y/o incumplimiento de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente convenio, LA FUNDACIÓN pagará a EL MUNICIPIO multas diarias y sucesivas hasta del uno por ciento (1%) del valor total del convenio, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal conforme al numeral siguiente. **11.2) PENAL PECUNIARIA:** se obliga a pagar al MUNICIPIO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de sus obligaciones contractuales o se declare la terminación anticipada del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren los numerales anteriores, ingresarán al tesoro de EL MUNICIPIO, y serán pagadas directamente por LA FUNDACIÓN.**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN:** El presente Convenio se dará por terminado y se procederá a su liquidación por las siguientes razones: **1)** Por la realización integral y plena de su objeto. Una vez terminado el convenio se procederá a su liquidación dentro de los 4 meses siguientes. **2)** Por la expiración del plazo sin que fuere prorrogado por las partes. **3)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **4)** Por las demás causales contenidas en las normas pertinentes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Por la suscripción del presente convenio EL MUNICIPIO no adquiere ninguna responsabilidad de tipo laboral con el personal que contrate LA ASOCIACIÓN para la ejecución de las actividades descritas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DEL CONVENIO:** Por la calidad que representa LA ASOCIACIÓN no podrá ceder las obligaciones plasmadas en el presente convenio. **GLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - DOCUMENTOS:** Forman

parte integral de este convenio, los estudios previos, la resolución de justificación, y los relativos a las calidades de los suscribientes, el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por EL MUNICIPIO y demás documentos anexos. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN.** - El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes, y para su ejecución requiere: la expedición de registro presupuestal, la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio, el Municipio de San José del Guaviare. Para constancia se firma en San José del Guaviare, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024.

Por el **MUNICIPIO**

WILLY ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS
Alcalde Municipal

Por LA **FUNDACIÓN**

CARLOS JULIO SANDOVAL BLANCO
C.C. No C.C. No. 80.092.602 de Bogotá.
Representante legal de FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA SSSA
NIT. 901636116-4

Autorizó: Willy Alejandro Rodríguez Rojas /Alcalde Municipal
Revisó: Enith Milena Marcelina Ortega / Secretaria Jurídica Municipal
Digitó: Ingrid Catalina Pulgarín Cano / Profesional de Apoyo a la Secretaría Jurídica